



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NUMERO: 140/UT/2022

RECURSO DE REVISIÓN: RR/DAIP/INFO/166/2022

ASUNTO: Cumplimiento de  
Resolución.

Amealco De Bonfil, Qro. a 07 de julio de 2022.



**LIC. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO PONENTE DE LA COMISIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**P R E S E N T E:**

En cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión citado al margen superior derecho de la presente, el cual fue emitido en fecha 22 de junio de 2022, dos mil veintidós, vengo a dar cabal cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en atención a las solicitudes con números de folio 220457222000046, 220457222000048, 220457222000049 y 220457222000050, presentadas ante esta entidad por el C. [REDACTED]<sup>1</sup>

Por lo anterior, una vez analizada y valorada por el suscrito, procedo a entregar la información requerida al solicitante en los términos siguientes:

Por cuanto ve a la solicitud con folio 220457222000046, en la que se solicita lo siguiente:

*“contrato de prestación de servicios o cualquier documento entre Grupo Albatros S. A. de C.V. y el Municipio de Amealco de Bonfil y/o Gobierno del Estado para que la mencionada empresa pueda ofrecer el programa para Regularizar y Titular Predios Urbanos Rústicos y Familiares del estado de Querétaro.*

*Convenio o cualquier documento entre el Grupo Director Albatros S. A. de C.V. y el municipio de Amealco de Bonfil y/o gobierno del Estado para usar logotipos, imagen e identidad gráfica de ambos gobiernos en su publicidad privada.*

***Declaración de posibles intereses de Mauricio de la Luz García Nolasco y todos los servidores públicos relacionados con el programa para Regularizar y Titular Predios Urbanos Rústicos y Familiares del estado de Querétaro.”***

Se le hace de su conocimiento que ya fue informado por esta unidad, que no existe dentro de los archivos que integran esta administración contrato o prestación de servicios entre el grupo Grupo Albatros S. A. de C.V. y el Municipio de Amealco de Bonfil y/o Gobierno del Estado para ofrecer el programa antes mencionado.



Asimismo, no existe Convenio o cualquier documento entre el Grupo Director Albatros S. A. de C.V. y el municipio de Amealco de Bonfil y/o gobierno del Estado para usar logotipos, imagen e identidad gráfica de ambos gobiernos en su publicidad privada.

Ahora bien, en atención a declaración de conflicto de intereses del C. [REDACTED]  
[REDACTED] me permite anexar al presente la información requerida, mediante disco compacto, misma que se identifica con el rubro (anexo 1).

Asimismo, respecto de la solicitud con folio **220457222000048**, en la que se solicita lo siguiente: "LISTADO DEL PERSONAL QUE HA CAUSADO BAJA EN LA NOMINA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, PROPORCIONANDO EL NOMBRE Y CAUSA QUE OCASIÓNÓ LA BAJA (ES DECIR, RENUNCIA O DESPIDO) PRECISANDO EN SU CASO LOS MONTOS CORRESPONDIENTES POR FINIQUITO Y/O LIQUIDACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022, HASTA LA FECHA EN QUE SE DE RESPUESTA AL PRESENTE REQUERIMIENTO, ESPECIFICANDO LOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN EN ALGÚN PROCESO LITIGIOSO O CONCILIATORIO"

Se proporciona la información requerida en archivo electrónico, dentro del disco compacto que se anexa, misma que se puede visualizar dentro del rubro (anexo 2).

De igual forma, respecto de la solicitud con folio **220457222000049**, en la que se solicita lo siguiente:

"Los contratos de Obra Pública y de Adquisiciones celebrados por el municipio de Amealco de Bonfil, de octubre de 2021, dos mil veintiuno al 15 de febrero de 2022, fecha en que se presentó la solicitud de información, anexando a cada contrato el expediente relativo al proyecto, procedimiento de adjudicación, y lo existente en su caso de supervisión, así como las actas de entrega respectivas a las comunidades y/o colonias de la cabecera municipal, y el padrón de contratistas que han sido concursantes en las obras y acciones y en su caso los ganadores de las mismas".

Se proporciona la información requerida en archivo electrónico, dentro del disco compacto que se anexa, misma que se puede visualizar dentro del rubro (anexo 3), aclarando que, en el primer trimestre de 2022, (enero-marzo), no se generaron contratos en dicha dirección.

Finalmente, en atención a la solicitud con folio **220457222000050**, en la que se solicita lo siguiente: "Los nombramientos de Secretarios, Directores, Subdirectores y Coordinadores de todas y cada una de las áreas que integran la administración pública del municipio de Amealco de Bonfil, relacionados con su organigrama de 2021 dos mil veintiunos al 15 de febrero de 2022 dos mil veintidós".

Se proporciona la información requerida en archivo electrónico, dentro del disco compacto que se anexa, misma que se puede visualizar dentro del rubro (anexo 4).



Por lo antes expuesto de forma fundada y motivada, de manera respetuosa solicito:

**PRIMERO.** Se me tenga dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado mediante resolución de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** Toda vez que se ha dado cumplimiento en los términos previstos en la resolución antes mencionada, solicito se ordene al archivo el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Amealco de Bonfil, Qro. 07 de julio de 2022.

PROTESTO LO NECESARIO



LIC. JAIME URIBE GONZÁLEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO.

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.